



Departamento de Estudios Económicos

Encomiendas postales internacionales Análisis de la evolución reciente¹

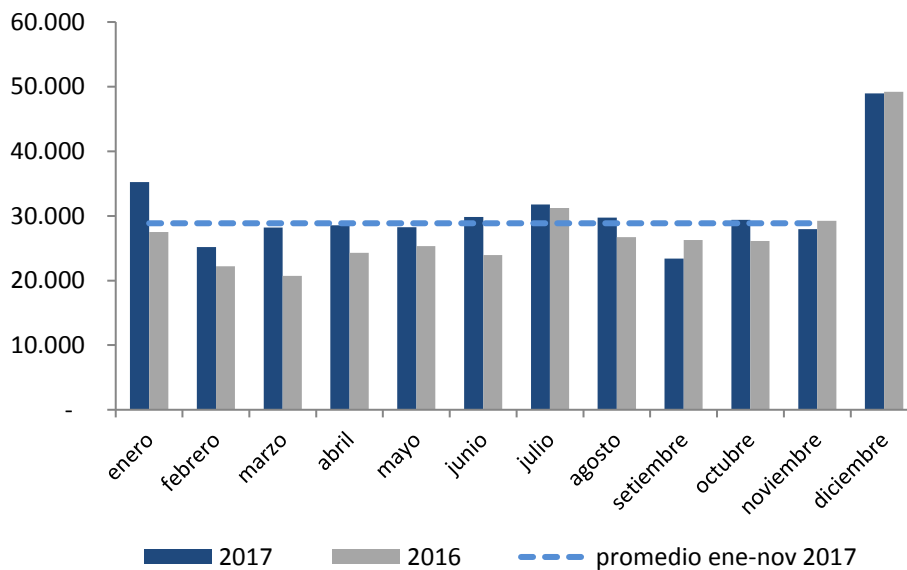
1. En los últimos años, las compras en el exterior mediante el régimen de franquicias han pasado a ocupar un lugar cada vez más importante entre las modalidades de consumo por parte de los hogares. Al amparo de este régimen, las compras en el exterior bajo determinadas condiciones están exoneradas del pago de tributos, lo cual lleva a que los consumidores finales encuentren conveniente utilizar esta modalidad frente a la compra de un artículo igual o similar en el mercado interno.
2. El mecanismo de encomiendas postales internacionales ha sufrido ciertas modificaciones reglamentarias en los últimos años, a fin de evitar un mal uso del mismo y que se transforme en un factor de competencia desleal para los comercios formalmente establecidos. Las últimas modificaciones rigen desde el 1º de enero de 2017, e implicaron la reducción de la cantidad de compras permitidas en el exterior por año y por persona, pasando de cuatro a tres.
3. Dentro de las modalidades de compra a través de internet amparadas en la franquicia, es decir, sin el pago de tributos, existen dos tipos: aquellas que llegan por correo expreso (mercadería transportada por operadores postales de correo expreso) y las que arriban al país por correo no expreso (encomiendas postales internacionales de entrega común, mediante el Correo Uruguayo). La diferencia entre ambas es el valor comercial permitido en cada caso: mientras en los envíos de correo expreso el valor comercial de la factura no puede superar los U\$D 200, en el caso del correo no expreso el límite es de U\$D 50.
4. De acuerdo con información proporcionada por la Dirección Nacional de Aduanas (DNA), en el año 2017 ingresaron al país bajo ambas modalidades 366.399 compras, lo que se traduce en algo más de U\$D 37 millones.

¹ Es pertinente aclarar que la información proporcionada corresponde a los datos del Sistema Lucía DNA al momento de la consulta (5/01/2018). El criterio utilizado en la misma son los envíos salidos de acuerdo a la fecha de arribo del mismo, por lo cual los datos pueden ser modificados, principalmente los relacionados al mes de diciembre de 2017.

5. Si se compara con las compras realizadas en 2016, se constata un aumento de 10,1% en términos de cantidad de operaciones, mientras que en dólares corrientes la variación anual fue de 19,2%, y en términos constantes de 16,7%. Estos resultados se registraron pese a las nuevas restricciones en términos de cantidad de compras permitidas (tal como se comentó anteriormente, durante el año 2016 cada persona podía realizar cuatro compras en el año y en el 2017 se reduce el número máximo a tres).

6. Al analizar la cantidad de compras en el exterior en términos mensuales, es posible notar que durante 2017 los valores fueron superiores respecto al año anterior en casi la totalidad de los meses, con las excepciones de setiembre, noviembre y diciembre. A su vez, en ambos años la cantidad de envíos registrados muestra un pico de crecimiento en el mes de diciembre, época de fiestas tradicionales. Mientras que en los primeros 11 meses del año 2017 la cantidad de envíos promedio fue 28.859 por mes, únicamente en diciembre ingresaron al país 48.948 compras realizadas bajo el amparo de la franquicia.

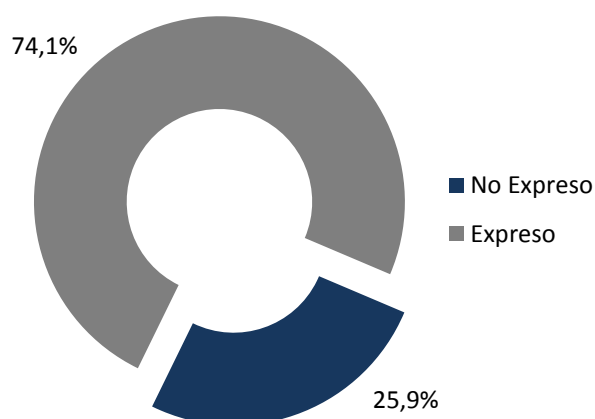
**Cantidad de envíos totales por mes
(expreso y no expreso)**



Fuente: DNA

7. Al discriminar la información entre envíos expresos y no expresos, es clara la importancia del primer caso frente al segundo tanto en términos de cantidad como en montos. En 2017, del total de envíos recibidos amparados por la franquicia, el 74,1% correspondió a envíos expresos y en relación al valor total alcanzaron el 94,4% de total.

Cantidad de envíos expresos y no expresos en 2017 (número de operaciones)



Fuente: DNA

8. De acuerdo a los datos de 2016, queda en evidencia que esta modalidad (envío expreso) ha ganado terreno: en aquél año, los envíos expresos representaban el 69,8% del total de los envíos recibidos vía franquicia internacional. Podría interpretarse que la limitación de la cantidad total de envíos por persona, ha llevado a optar por usar esta modalidad que permite un mayor monto en la compra, en detrimento de la que permite un valor máximo de U\$D 50.
9. Durante el año 2017 los envíos expresos crecieron un 17,0%, superando los 270.000 en el año. A su vez, en términos de dólares corrientes la variación también fue positiva, con un monto total que superó al de 2016 en 20,4%.
10. Dentro de este tipo de envío, el valor promedio de cada compra en 2017 fue de U\$D 129, superando levemente el valor promedio de las compras en 2016: U\$D 125. Dado que el valor máximo establecido de cada compra son U\$D 200, es posible establecer que aún hay margen para que los gastos en compras bajo esta modalidad sigan creciendo, inclusive sin necesidad de ampliar la cantidad de usuarios.
11. En el caso de los envíos no expresos, en 2017 se registraron 94.758 operaciones, lo que implicó una caída de 5,8% en términos interanuales, ya que en 2016 se habían superado los 100 mil envíos. En términos de dólares corrientes la variación interanual fue muy moderada, un crecimiento de 1,2% respecto a 2016.
12. Nuevamente en este caso se da la particularidad que el monto promedio de los envíos es considerablemente inferior al tope permitido: en 2017 cada compra ingresada por esta vía tuvo un valor promedio de U\$D 22, es decir, menos de la

mitad del límite establecido, lo que nuevamente deja margen para un aumento en el valor de cada compra sin necesidad de alcanzar a nuevos usuarios.

13. Asimismo, existe un tercer mecanismo para realizar compras en el exterior bajo el cual la persona debe pagar tributos: régimen simplificado. A diferencia de los ya comentados, en este caso se debe pagar tributos correspondientes al 60% del valor de la factura comercial y la mercadería ingresada pueden tener o no fines comerciales. Si bien el monto límite por envío es de U\$D 200, la cantidad de ingresos al año, es ilimitada.

Variación 2017/2016	Cantidad de Operaciones	USD Corrientes
Expreso	17,0%	20,4%
No expreso	-5,8%	1,2%
Régimen simplificado	18,7%	25,1%

Fuente: DNA

14. Analizando los datos proporcionados por la DNA, se constata un crecimiento de 18,7% en la cantidad de envíos que ingresaron al país bajo esta modalidad en 2017 respecto al año previo. Se trata de más de 76.000 envíos registrados en el año: si bien es una cantidad considerablemente menor a la correspondiente a envíos expresos (no tanto menor que los no expresos), es el que registra el mayor aumento interanual dentro de los tres regímenes analizados, tanto medido en cantidad de operaciones como en dólares corrientes.
15. En términos de divisas este tipo de envíos alcanzó un monto total de casi U\$D 2,5 millones en 2017. Nuevamente, una cifra considerablemente menor a la asociada a los envíos expresos, pero en este caso, superior a los envíos no expresos en casi medio millón de dólares. En dólares constantes, el aumento respecto a lo registrado en 2016 fue de 22,5%.
16. Por lo tanto, es importante seguir de cerca el comportamiento de la mercadería que ingresa bajo este régimen ya que si bien implica el pago de un determinado monto en términos de tributos, estos productos pueden ser comercializados en el mercado interno recibiendo un “trato preferencial” respecto a los productos que se importan de manera convencional. Como se comentaba anteriormente, un mal uso de este régimen sin los controles adecuados por parte de las autoridades en relación al valor correcto así como del tipo de mercadería que ingresa, puede transformarse en una fuente de competencia desleal para las empresas formalmente establecidas. Una medida a analizar sería justamente, al igual que el

régimen de franquicias sin el pago de tributos, establecer un límite de ingresos por año por persona, y no dejarlo sin límite de veces como sucede actualmente.

17. A modo de conclusión, desde la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay se entiende que desde los inicios de la puesta en marcha del régimen de franquicias a mediados del año 2012 hasta la fecha, se han logrado cambios importantes en forma coordinada entre el sector privado y público. Ello se dio no sólo adecuando la reglamentación, sino también estableciendo mayores controles por parte de las autoridades justamente con el objetivo de evitar que se dé un mal uso del régimen, distorsionando las reglas de juego del sector empresarial.
18. Es claro que se trata de una modalidad de compra instalada a nivel global que avanza día a día, sumado a que el poder de compra de los hogares en relación a aquellos bienes que están nominados en dólares también ha evolucionado favorablemente en los últimos tiempos lo cual estimula las compras en el exterior. Por lo tanto, es esencial seguir de cerca las estadísticas analizadas previamente así como un mantener un continuo contacto con las autoridades de la Dirección Nacional de Aduanas, insistiendo en que se lleven adelante los correctos controles al ingreso de la mercadería bajo estas modalidades, para evitar así prácticas irregulares fuera del marco de la ley.

Montevideo, 26 de enero de 2018